

APRUEBA FINANCIAMIENTO PREMIO ALUMNA DE 4° MEDIO DEL LICEO DE HUEPIL.

HUEPIL, 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3434 / 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018, donde establece subrogancia año 2018.
5. El Oficio N° 268 de fecha 26 de octubre de 2018, donde premio para alumno/a que egresa de la enseñanza media del Liceo de Huépil, para el 15 de noviembre de 2018.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir premio para alumno/a que egresa de la enseñanza media del Liceo de Huépil.
2. La Posibilidad de financiar premio para alumno/a que egresa de la enseñanza media del Liceo de Huépil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición premio para alumno/a que egresa de la enseñanza media del Liceo de Huépil, para el día 15 de noviembre de 2018, por un valor de \$ 85.500. (ochenta y cinco mil quinientos pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] premios y otros.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas-DAEM (3)

MAWC/GEPL/JMRR/AMHV/msma

